

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo.*

USHUAIA, 18 DIC 2015

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución de Presidencia N° 682/15, se instruye sumario administrativo tendiente a esclarecer irregularidades.

Que la resolución L.P. N° 186/15 TRASLADA preventivamente y hasta tanto dure la investigación sumarial a los agentes de Presidencia involucrados en la indagación referida en el párrafo precedente.

Que corresponde cubrir en forma transitoria el cargo de Jefe del Departamento Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Despacho de Presidencia, al Secretario de Comisiones Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Legajo N° 1256, categoría 15 P.A. y T., D.N.I. N° 29.338.429, a partir del día de la fecha, para resguardo de la documentación del área.

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno Artículo 34, inc. 12 de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR A CARGO del Departamento Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Despacho de Presidencia, al Secretario de Comisiones Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Legajo N° 1256, categoría 15 P.A. y T., D.N.I. N° 29.338.429, a partir del día de la fecha, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR al agente mencionado en el artículo precedente, la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 21 P.A. y T. y el plus jerárquico correspondiente, a partir de la fecha indicada y mientras permanezca a cargo de la misma.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 830 / 15


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

100

